MAGIS UNIVERSITARIO

La Universidad Iberoamericana León,
Con el fin de reconocer la trayectoria sobresaliente en las funciones sustantivas de académicas y académicos de tiempo, así como su adhesión a los Documentos Básicos de la Universidad

CONVOCA

A la Comunidad Universitaria (personal, estudiantes, docentes, egresados y egresadas), en acuerdo a la CO 599 *Lineamientos para el Reconocimiento al Magis Universitario,* a postular a personal académico de tiempo, de una lista de elegibles, como candidatas y candidatos al

RECONOCIMIENTO AL MAGIS UNIVERSITARIO

El Magis Universitario en la Ibero León es un principio orientador enraizado en la tradición ignaciana, que invita a buscar lo mejor en términos de calidad, profundidad y servicio, se concreta en la acción comprometida del "más" en las funciones sustantivas de la Universidad, es decir, Docencia, Investigación, Difusión y Vinculación, con la misión de formar profesionales para las y los demás como un medio para la construcción de una sociedad más justa, democrática y sustentable.

1. LISTA DE ELEGIBLES

La lista de candidaturas está integrada por académicas y académicos de tiempo de la Ibero León, que cumplen con los siguientes requisitos:

- Antigüedad mínima de 10 años como personal académico de tiempo completo en la Universidad (pueden ser discontinuos).
- No cuentan con sanciones disciplinarias.
- Tienen evaluaciones **Satisfactorias** o **Sobresalientes** en su desempeño anual durante los últimos 3 años.

2. PROCESO DE POSTULACIÓN

- Consulta la lista de personas elegibles en el sitio y postula.
- Puedes realizar más de una nominación repitiendo el punto anterior.
- El plazo de postulación será a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta el **viernes 6 de junio de 2025.**
- No se aceptan nominaciones anónimas, ni auto-nominaciones, ni aquellas que no estén correctamente registradas.

3. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

El proceso de evaluación se llevará a cabo en tres etapas, conforme a lo establecido en los Lineamientos:

1. **Consejo de la Unidad Académica de adscripción:** Revisa y analiza las candidaturas, asegurando el cumplimiento de los requisitos y recabando información adicional. Si alguna Unidad carece de Consejo, se creará uno ad casum.
2. **Consejo General Académico (CONAC):** Evalúa las propuestas enviadas por los consejos de unidad y selecciona a las personas más idóneas.
3. **Senado Universitario:** Emite el veredicto y ratifica hasta un máximo de cinco candidaturas.

4. RECONOCIMIENTO

El reconocimiento se entregará en una ceremonia académica solemne al cierre del proceso.

5. DISPOSICIONES FINALES

- Para más información consulta los Lineamientos sobre el Reconocimiento al *Magis* Universitario.
- En caso de que ninguna de las propuestas cumpla con los criterios establecidos en los lineamientos, el certamen podrá declararse desierto.
- Cualquier situación no prevista en esta convocatoria será resuelta por el Senado Universitario.

IBERO
LEÓN